Callao, 13 de diciembre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de diciembre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 908-2016-CF/FCS.- Callao, diciembre 13 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el pedido de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, mediante el cual solicita se designe al Coordinador del Ciclo Académico de Nivelación 2017 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, estando contemplado en el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: “La Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalle alcances y funcionalidad”;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 289 inc. 289.27 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son Derechos de los Estudiantes “Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual”

 Estando a lo acordado, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 13 de diciembre del 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº180 Inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **Designar** a la **Mg. Noemí Zuta Arriola**, como **Coordinadora del Ciclo Académico de Nivelación 2017** de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, y unidades académicas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***

Callao, 13 de diciembre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de diciembre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 909-2016-CF/FCS.- Callao, diciembre 13 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el pedido de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, mediante el cual solicita se designe al Coordinador del Ciclo Académico de Nivelación 2017 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, estando contemplado en el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: “La Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalle alcances y funcionalidad”;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 289 inc. 289.27 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son Derechos de los Estudiantes “Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual”

 Estando a lo acordado, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 13 de diciembre del 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº180 Inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **Designar** a la **Mg. Ana Elvira López y Rojas**, como **Coordinadora del Ciclo Académico de Nivelación 2017** de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud
2. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, y unidades académicas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***